

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 143/2015

VIEDMA, 19 de marzo de 2015.

VISTO: el Expediente N° RH-15-0092 caratulado: "*Juzgado Correccional N° 14 GENERAL ROCA s/solicitud subrogancia agente Walter Costilla*", y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 3 la Sra. Jueza Correccional N° 14 de GENERAL ROCA subrogante, Dra. Margarita Inés MENDEZ, solicita se designe transitoriamente en el cargo de Jefe de Despacho subrogante del referido Organismo, al agente Oficial Mayor Walter Martín Eduardo COSTILLA, atento la promoción de la agente Nancy MONFIL a Jefe de División en Fiscalía N° 5.-

Que el Tribunal de Superintendencia Penal y el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial prestan su conformidad al respecto.-

Que de acuerdo a lo informado a fs. 10/11 se tiene que; **a)** la Jefatura de Despacho por la que se pide cobertura en grado de subrogancia se encuentra, efectivamente, vacante; **b)** el Sr. Walter M. E. COSTILLA detenta la calidad de agente de mayor jerarquía en el organismo, luego de aquella Jefatura y **c)** la agente Oficial Auxiliar Sra. María Inés RUIZ se encuentra a la fecha usufructuando licencia médica por "tratamiento prolongado", todo lo cual abonala resolución positiva de fs 03.-

Que el Sr. Administrador General ha tomado debida intervención.-

Que a los fines de cumplimentar los requisitos reglamentarios vigentes se debe proceder a su formal designación, abonándose la diferencia salarial entre ambas categorías (Oficial Mayor/Jefe de Despacho) una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia, circunstancia esta que deberá ser certificada por el titular del organismo.-

Que la bonificación asignada significa un reconocimiento-deber del Poder Judicial para con aquellos agentes que, ante la demanda de la Organización que implica una mayor carga de tareas o funciones, demuestren contracción al trabajo y compromiso con la Institución, todo ello en el marco de la manda constitucional de los Art. 14 bis CN y 40, Inc. 2) CP (*Cfe. Res. 17/2007*).-

Que en relación al cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 103/2004 y Resolución 463/2006 se ha aplicado el criterio de la Resolución 57/08 (Expte. RH-08-0036).-

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1.- DESIGNAR a partir del **01 /03/2015** como **Jefe de Despacho** subrogante del Juzgado Correccional N° 14 de GENERAL ROCA, al agente Oficial Mayor **Walter Martín Eduardo COSTILLA (DNI: 21.389.287)**, reconociéndose la bonificación establecida por los Arts. 1, 2.1, y 6.2 Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006, por los motivos expresados en el primer Considerando.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Contaduría General una vez cumplidos los 30 días de ejercicio efectivo de la subrogancia, previa certificación del titular del organismo, a los fines de la liquidación al agente Walter Martín Eduardo COSTILLA de la bonificación prevista en el art. **6.2), Inc. a)** del anexo "C" a la Acordada 09/2006.-

Artículo 3º.- El agente Walter Martín Eduardo COSTILLA deberá cumplimentar la Declaración Jurada Patrimonial, conforme Ley L 3550 de Etica de la Función Pública.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y archívese.-

Firmantes:

**PICCININI – Presidenta subrogante STJ – APCARIÁN – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.
DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.**